I MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ABASTECIMIENTO

N° INT.: 010.

DECRETO ALCALDICIO N° 030

DOÑIHUE, 06 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar el Suministro de imprenta según lo descrito en las bases de licitación, para la confección de formularios impresos para los CESFAM Doñihue, Lo Miranda, Centro de Rehabilitación y Depto. Salud Doñihue.

2.- La adquisición ID: 4162-39-LE16, publicada el 19-12-2016.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando N° 1, al siguiente proveedor, por ser la oferta conveniente a los interese municipales.

IMPRENTA BLANCH Y ROJAS LTDA.		Según trabajo realizado

2.- Páguese con cargo a Presupuesto Municipal y Fondo Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RAG/LCB/JMS/RSP
DISTRIBUCION:
- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento.

165